

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

13868 *Resolución de 29 de julio de 2022, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Aranzazu Pérez Moriones.*

Por Resolución 675/2022, de 28 de marzo, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso de acceso a la plaza del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad identificada con el número de 2087, correspondiente al Área de conocimiento de Derecho Mercantil del Departamento de Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sobre movilidad del profesorado.

Vista la propuesta elevada con fecha 17 de junio de 2022 por la Comisión encargada de juzgar el citado concurso en favor de doña Aranzazu Pérez Moriones.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, he resuelto:

Primero.

Nombrar a doña Aranzazu Pérez Moriones, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra en la plaza n.º 2087, del Área de conocimiento de Derecho Mercantil, adscrita al Departamento de Derecho.

Segundo.

Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra».

Tercero.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, 29 de julio de 2022.—El Rector, Ramón Gonzalo García.